



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **177-18**

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.098/18

VISTO las presentes actuaciones mediante el cual se tramita la adquisición de Teléfonos Inalámbricos para el Servicio de Teléfono de la Salud y Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a obra notas de las responsables del Servicio de Teléfono de la Salud Lic Patricia Zelaya y de la Secretaria de Posgrado del Lic. Eugenia María Villagrán, solicitando la adquisición de teléfonos inalámbricos, y que serán destinados a renovar los aparatos que actualmente cuenta el servicio y fundamentalmente prestar el servicio del contestador automático de llamadas, así los alumnos puedan dejar sus inquietudes grabadas para una posterior atención.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 7.100,00 (PESOS SIETE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Vicedecana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 17.992, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud del monto estimado para la contratación en cuestión y el Dictamen Jurídico que lo amerita, corresponde el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR y convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION

[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

177-18

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.098/18

DIRECTA N° 10/18, la adquisición de teléfonos inalámbricos, con destino al teléfono de la Salud y Secretaria de Posgrado de esta Facultad de Ciencias de la Salud y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°: APROBAR el pliego de condiciones particulares que como Anexo I forma parte de la presente resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Disposición N° 63/16 Ministerio de la Modernización – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decreto N° 1023/01 y 1030/16.

ARTICULO 3°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Sandra Gasparini, Lic. María Julia Rivero y la Lic. Angélica Alarcón como miembros titulares y a la Lic. Rosa Rodriguez, Lic. Silvia Sánchez y la Lic. Andrea Cravero como miembro suplentes para que integren la Comisión Evaluadora que entenderá el presente licitación.

ARTICULO 4°: FIJAR el siguiente cronograma en la convocatoria:

FECHA DE RECEPCION: Desde la Convocatoria hasta el 27/06/2018 hasta a hs 11:00

CONSULTA: Las consultas deben ser por escrito hasta tres días antes de la fecha de recepción.

FECHA DE APETURA: 27/06/2018

LUGAR: Dirección General de Administración Económica Facultad de Ciencias de la Salud a Hs 12:00

ARTÍCULO 5°: AFECTAR preventivamente la suma total de \$ 7.100,00 (PESOS SIETE MIL CIEN CON CERO CENTAVOS) en el Inciso 4 Bienes de Uso, partida principal 3 Maquinaria y Equipo, inciso 4 Equipo de Comunicación; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 6°: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
de DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

177-18

Salta, 19 JUN 2018
 Expediente N° 12.098/18

PROYECTO
ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ADQUISICION TELEFONO INALAMBRICOS – PERIODO 2018	
EXPEDIENTE N° 12.098/18	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA POR C. ABREVIADA	N° 10	Ejercicio: 2018
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE USO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION:
Adquisición Teléfono Inalámbrico para el Servicio de Teléfono de la Salud y Secretaria de Posgrado de esta Unidad Académica - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta y que se registrá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 27 de Junio de 2018 a hs 11:00
Fecha de Apertura: 27 de Junio de 2018 a hs 12:00
Lugar de Apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Departamento de Compras, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5150, en sobre perfectamente cerrado y contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- Se aceptará la presentación de ofertas alternativas a cada ítem solicitado.
- El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

177-18

Salta, 19 JUN 2018
Expediente N° 12.098/18

- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, AFIP, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención.
- 3) Adjuntar constancia de inscripción en el Sistema de Proveedores, **COMPR.AR**. Dicha inscripción pueden realizarla en forma gratuita en www.comprar.gob.ar, siendo requisito básico para participar en contrataciones en todo el ámbito universitario.
- 4) Certificado REPSAL
- 5) Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17
- g) En la Dirección General Administrativa, Departamento de Compras, el día fijado para la Apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- h) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- i) Las especificaciones técnicas del servicio solicitado se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requiriente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **sesenta días (60) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** El favorecido deberá presentar una garantía equivalente al 10 % (diez por ciento) del total cotizado y adjudicado, dentro de un plazo de 8 (ocho) días hábiles de notificada la adjudicación, vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta. Quedan exceptuados de la presentación de Garantía, el adjudicatario que cumpla con la provisión antes de los ocho días (8) estipulados.
- b) **Formas de Garantía:** Las garantía referidas podrán constituirse de las siguientes formas, a opción del adjudicatario:
 - Efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta Corriente N° 20.228/28, acompañando la boleta del depósito pertinente.
 - Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Nuevo Código Civil y Comercial, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
 - Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendida a favor de la Universidad Nacional de Salta.
 - Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o del domicilio del organismo contratante. El organismo depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

177-18

19 JUN 2018

Salta,
Expediente N° 12.098/18

- Con Pagare a la vista

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante cheque de Banco Nación dentro de los 15 días hábiles de **FACTURA CONFORMADA**.
- El Servicio debe ser entregado libre de todo gasto a la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital Cp. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo equipo, componente, dispositivo y/o accesorio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No se considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con la suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

dt

GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa